



Municipalidad Distrital de Cerro Azul



Resolución de Alcaldía N° 092-2013/MDCA

Cerro Azul, 15 de setiembre del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Considerando:

Que, el 15 de Setiembre de 1944 con la emisión de la Ley 9962 se creó el Distrito de Quilmaná, señalándose como capital al anexo del mismo nombre e integrado por los anexos de la Victoria, El Cortijo, Puente Negro y Roldán.

Que, el Distrito de Quilmaná, es uno de los dieciséis distritos que conforman la provincia de Cañete, ubicada a 150km al sur de la ciudad de Lima, en el Departamento de Lima y es también denominada "Capital de la Cordialidad y la Amistad"

Que, la jurisdicción de Quilmaná abarca la superficie de 437,40 km² y su población aproximadamente 15,000 habitantes, siendo uno de los más antiguos de la Provincia de Cañete; contando con bellos y hermosos parajes que son idóneos para el turismo nacional e internacional.

Que, las lomas de Quilmaná, tienen su origen en las estribaciones andinas que avanzan hacia el mar, limitando la Pampa Imperial por el norte y separándola del valle de Asia; y que el ilustre botánico Augusto Weberbauer las exploró entre los 200 y 550 msnm, encontrando numerosas especies de cactáceas, tilandsias y líquenes.

Que, dentro de su semana de festividades, Quilmaná destaca por su originalidad y contagiante alegría, con los participantes del festival regional de pallas que año a año vienen impulsando esta manifestación cultural que no es otra cosa que el reencuentro del pueblo mismo con la esencia de su historia. "Las pallas" como comúnmente suele llamarse, es una expresión costumbrista, que expresa la alegría y el sentimiento místico religioso.

ESTANDO A LO EXPUESTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades:

ARTICULO UNICO.- Exprésese el más fervoroso saludo al Distrito de Quilmaná de la Provincia de Cañete, de la Región Lima, con motivo de conmemorarse el 15 de Setiembre del presente, los 69 años de su creación política, y hágase votos para que este atractivo Distrito mantenga su senda de trabajo para el desarrollo sostenido, en el escenario de la inclusión social; transcribese la presente Resolución de Saludo y hágase llegar a su Señor Alcalde Celestino Yactayo Villalobos y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades eclesiásticas, policiales y a toda la población de este hermoso Distrito en general.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE

R. Villalobos
15-09-13
Lombardi